SEDES ROMERO, JOSE 17/02/2020 11:46:09
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9fe84638-5173-d4c3-faf1-005069b34e7

Anuncio del Servicio Murciano de Salud de licitación para contratar
(Expte.: **CSE/1200/1100938235/20/PAS: Servicio de mantenimiento de dos telemandos digitales (salas 10 y 11) y un equipo convencional RX (sala 8), ubicados en el H.U. Santa María del Rosell.**

1. Poder adjudicador:

1.1.-Nombre: Área de Salud II-Cartagena - H.G.U. Santa Lucía.
1.2.-Número de identificación: Q8050008E
1.3.-Dirección: Calle Mezquita, s/n, 30202 Santa Lucía, Cartagena-Murcia.
1.4.-Código NUTS: ES62.
1.5.-Nº teléfono: 968 110709
1.6.-Nº fax: 968 128622
1.7.-Correo electrónico: antonia.canovas@carm.es
1.8.-Dirección perfil del contratante: www.carm.es

2. Dirección electrónica en que estarán disponibles los pliegos de la contratación:
http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=55c94163885711e09d780800200c9a66

3. Tipo de poder adjudicador: Organismo de derecho público.

Actividad principal ejercida: Salud.

4. Central de compras o contratación conjunta: NO.

5. Código CPV: 50400000-9

6. Emplazamiento principal de ejecución: H.U. Santa María del Rosell-Cartagena.

Código NUTS: ES62.

7. Descripción de la licitación

Objeto: Servicio de mantenimiento de dos telemandos digitales y un equipo convencional RX, ubicados en el H.U. Sta. Mª del Rosell.

8. Valor estimado: 98.498,97 € Iva excluido (Duración inicial de 2 años más posibilidad de prórroga por otro año más).

Importe licitación: 79.455,84 € (Base imponible: 65.665,98 €; IVA 21: 13.789,86 €).

9. Admisión de variantes: NO.

10. Plazo de ejecución: Dos años.
Admisión de prórroga: El contrato podrá ser prorrogado por un periodo máximo de doce meses

11. Condiciones de participación:

a) **Solvencia económica y financiera**:
Volúmen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, conforme a lo dispuesto en el artículo 87.1.a) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por un importe igual o superior al precio de licitación excluido IVA: 65.665,98 €.

SEDES ROMERO, JOSE 17/02/2020 11:46:09
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9fe84638-5173-d4c3-faf1-0050569b34e7

b) Solvencia técnica:

Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1.a) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, deberán ser expedidos por éste o a falta de estos certificados, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

12. Tipo de procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado

13. Si procede, indicación de si:

a) Se aplica un acuerdo Marco: NO.

b) Se aplica un sistema dinámico de adquisición: NO.

c) Se utiliza una subasta electrónica (en los procedimientos abiertos, restringidos o de licitación con negociación): NO.

14. Subdivisión en lotes: No hay división en lotes.

15. Condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato: De conformidad con lo establecido en el artículo 202 LCSP se establece como condición especial de ejecución referido a consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, la/s siguiente/s:

Obligaciones medioambientales

El adjudicatario responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando a la Gerencia del Área de Salud II de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar cualquier incidente medioambiental, el adjudicatario adoptará con carácter general las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como peligrosos.

El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación vigente que sea de aplicación al trabajo realizado.

En concreto, se deberán tomar las medidas adecuadas para asegurar el cumplimiento de la legislación en materia de emisiones a la atmósfera, vertidos a la red de saneamiento y ruidos, teniéndose éstos también en cuenta a la hora del uso de maquinaría.

La Gerencia del Área de Salud II podrá recabar del adjudicatario demostración de la formación en materia medioambiental o instrucciones específicas recibidas por el personal para el correcto desarrollo del trabajo.

Sin ánimo de exhaustividad, a continuación se relacionan algunas de las prácticas a las que el adjudicatario se compromete para la consecución de una buena gestión medioambiental:

- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo, si los hubiera.
- Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos, cuando sea el caso.

• Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.

• Uso de contenedores y bidones cerrados, señalizados y en buen estado, si se da el caso.

• Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos.

• Restauración del entorno ambiental alterado.

El adjudicatario se compromete a suministrar información inmediata a la Gerencia del Área de Salud II sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso del trabajo que se le confía, pudiéndose recabar con posterioridad un informe escrito referente al hecho y sus causas.

Ante un incumplimiento de estas condiciones medioambientales, la Gerencia del Área de Salud II, podrá repercutir al adjudicatario el coste económico directo o indirecto que suponga dicho incumplimiento.

En el caso de los productos destinados a su utilización en los centros de Salud u Hospitales de la Gerencia del Área de Salud II, el adjudicatario deberá tender, siempre que sea posible, a los siguientes criterios medioambientales:

• Embalaje primario de los productos.

• Inocuidad de los componentes.

• Biodegradabilidad.

• Contenido de materiales reciclados.

• Posibilidad de reutilización y reciclado.

• Servicio posventa de recogida y reciclado de materiales, envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados.

• Producto fabricado bajo un Sistema de Gestión Medioambiental.

16. Criterios de adjudicación del contrato:

CRITERIOS CUALITATIVOS BASADOS EN LA RELACIÓN CALIDAD-PRECIO

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES: **25 puntos.**

- Para cada uno de los equipos integrantes de este expediente, la plantilla de trabajadores debe haber sido formada por el fabricante de los equipos, con una formación teórico-práctica específica de acuerdo con el grado de complejidad técnica asociada a cada equipo y las operaciones específicas a realizar. Se tendrá que aportar certificación de empresa fabricante de los equipos, una por equipo o bien una global que englobe los tres equipos del expediente. Sólo tendrán validez los certificados que tengan como máximo dos años de antigüedad a la fecha de publicación del procedimiento de licitación, a los que se otorgará la máxima puntuación: **20 puntos**.
  En caso contrario: **0 puntos.**

- Para cada uno de los tres equipos integrantes del expediente, declaración de disponer de los recambios originales, a fin de conservar la evaluación de conformidad de producto realizada en el proceso de certificación para el marcado CE: **1 punto.**
  En caso contrario : **0 puntos.**

- Presentación de los protocolos de mantenimiento preventivo de acuerdo con especificaciones de los fabricantes, obligado para los tres equipos integrantes de este expediente: **1 punto.**
  En caso contrario: **0 puntos.**

SEDES ROMERO, JOSE 17/02/2020 11:46:09
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9fe84638-5173-d4c3-faf1-005069b34e7

- Presentación de certificados de experiencia de mantenimiento en el mismo modelo de cada uno de los equipos que integran este expediente, indicando la persona responsable del contrato y su duración, otorgándose un valor de **0,5 puntos** por año, o la parte proporcional que corresponda. El periodo máximo de valoración será de 6 años al que le corresponderán **3 puntos** (6 años X **0,5 puntos**), todo ello con independencia de que el certificado acredite una duración superior a esos 6 años.

CRITERIOS BASADOS EN LA RELACIÓN COSTE-EFICACIA.
PRECIO: **75 puntos**.

17. Plazo de recepción de ofertas: Quince días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Perfil de Contratante, hasta las 14:00 horas.

18. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas: Las proposiciones se presentarán a través de la Plataforma de Contratación Electrónica del Servicio Murciano de Salud, accediendo a la dirección: https://licitacion.sms.carm.es

19. a) **Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:** Dos meses.

b) **Fecha, hora y lugar de la apertura de plicas:** El único acto público será la apertura del sobre C "Criterios valorables mediante cifras o porcentajes". El día y hora de dicho acto será anunciado en el Perfil del Contratante con la suficiente antelación. Se realizará en la Sala de Juntas del pasillo de Subdirección del H.G.U. Santa Lucía.

c) **Personas autorizadas a asistir a dicha apertura:** Acto público.

20. Lengua en la que deberán redactarse las ofertas: Español.

21. Medios electrónicos

a) Las ofertas deberán presentarse electrónicamente en la dirección indicada anteriormente.
b) Se utilizarán pedido electrónicos.
c) Se aceptará facturación electrónica.
d) Se utilizará pago electrónico.

22. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No.

23. Procedimiento de recurso:

23.1.-Tipo de recurso: Recurso de Alzada.
23.2.-Nombre del órgano competente: Consejería de Salud.
23.3.-Dirección electrónica para presentar el Recurso:
https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCEDIMIENTO=1495&RASTRO=c$m40288
23.4.-Teléfono: 968 36 88 88
23.5.-Plazo de presentación: Un mes, a contar del día siguiente en que se remita la notificación.
23.6.-Dirección de internet para obtención de información:
http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m

SEDES ROMERO, JOSE 17/02/2020 11:46:09
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9fe84638-5173-d4c3-faf1-005069b34e7

24. Fechas y referencias publicaciones DOUE: No procede.

25. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios (contratos periódicos): No procede.

26. Fecha de envío del anuncio: No procede.

27. Indicación de si el contrato está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública: SI.

EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.
P.D. (Resolución de 08.01.15, BORM nº 14 de 19.01.15)
EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA II
(Fecha y firma electrónica al margen)

SEDES ROMERO, JOSE 17/02/2020 11:46:09
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9fe84638-5173-d4c3-faf1-005069b34e7